

Asunto 0 6 6 / 0 2 2



Ministerio
de Educación
y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-11-0002-1605

Montevideo, 27 OCT 2022

VISTO: la propuesta de contratación de personal para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", bajo la modalidad de Contrato de Función Pública;-----

RESULTANDO: que existe informe favorable del Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura y de la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación;-----

CONSIDERANDO: que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 361 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020 y el artículo 7 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a contratar bajo la modalidad de Contrato de Función Pública, a quienes y en las condiciones que se detallan a continuación:-----

Nombre	C.I.	Carga horaria semanal	Salario nominal mensual valor enero 2022	Tareas
Andrea Gil de Mello	1.777.408-4	45	96.917,40	Coordinación del Programa Aprender Siempre
Carlos Exequiel Chargoña Torres	4.394.679-2	40	70.595,60	Asistencia Técnica en Obras para atender actividades educativas
Alejandra Martell Ferreira	1.836.898-3	40	86.148,80	Coordinación y asistencia a nivel nacional del Programa Nacional de Educación Trabajo

Mayra Alexandra Pizzurno Pérez	3.114.585-5	40	86.148,80	Coordinación y asistencia a nivel nacional del Programa Nacional de Educación Trabajo
Camila Mariana Ponce Arakelian	4.772.729-5	40	63.213,60	Asistencia Técnica en el Programa Aprender Siempre
Denise Courtoisie Maffuchi	3.005.251-8	45	79.420,05	Asistencia Técnica en el Programa de Educación y Salud
Carolina Sanguinetti Di Paulo	4.620.868-4	40	70.595,60	Coordinación del programa de Educación Inclusiva
Gonzalo Enrique Graña Mainero	5.000.406-2	30	42.625,80	Asistencia Técnica en el Área de Educación No Formal
Cecilia Raquel Fonsalía González	4.065.149-5	40	66.797,60	Asistencia Técnica en el Área Financiera Contable

2do.- Dispónese que la contratación registrará a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo y por el plazo de un (1) año, prorrogable de forma automática por idéntico plazo.-----

3ro.- Establécese que la contratación realizada por la remuneración respectiva, a valores enero 2022, se reajustará de acuerdo con las pautas que establezca el Poder Ejecutivo en materia salarial para los funcionarios públicos de la Administración Central.-----

4to.- En relación a las incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----

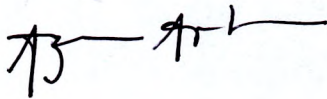

5to.- Facúltase al titular de la Dirección Nacional de Educación a suscribir los contratos respectivos.-----

6to.- La presente Resolución se aprueba y el contrato se suscribe ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas.-----

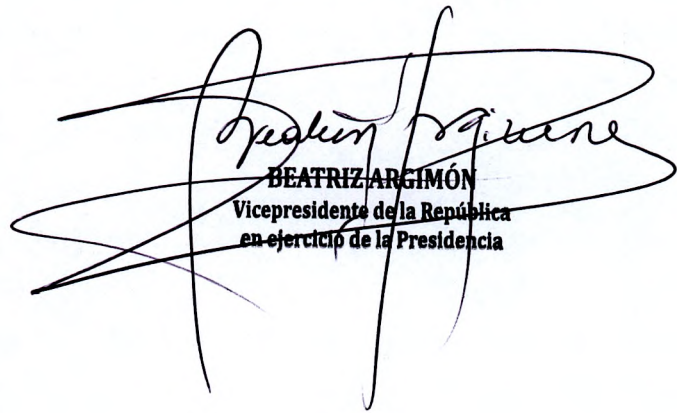
7mo.- Reasígnese el crédito desde el Objeto del Gasto 051.001 "Horas docentes" hacia el Objeto del Gasto 095.008 "Fondo para contrato de función pública".-----

8vo.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría, a las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

9no.- Pase a la Dirección Nacional de Educación a todos los efectos que corresponda.--



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia